



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN RÉGIMEN DE PENSIÓN COMPLETA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA UNIVERSITARIOS DE RUGBY MASCULINO Y FÚTBOL SALA MASCULINO Y FEMENINO, A CELEBRAR EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA DEL 26 AL 30 DE ABRIL DE 2009

OBJETO:

Servicio de alojamiento en régimen de pensión completa de los participantes en los Campeonatos de España Universitarios de Rugby masculino y Fútbol Sala masculino y femenino, a celebrar en la Universidad de Cantabria del 26 al 30 de abril de 2009

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

La Universidad de Cantabria, como organizadora de los Campeonatos de España Universitarios de Rugby masculino y Fútbol Sala masculino y femenino 2009, requieren para su organización del alojamiento de los participantes en los mismos.

Con este motivo se precisa contratar los servicios de alojamiento en régimen de pensión completa de los participantes en el evento deportivo mencionado, bajo las condiciones que se exponen a continuación en este pliego de prescripciones técnicas:

I. ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN

1.- Alojamientos: necesidades y características del hotel

Una vez estudiada la capacidad hotelera, se ha determinado que, para una correcta cobertura de las necesidades organizativas, el alojamiento deberá llevarse a cabo en la sede designada para esta competición, Santander. Dicho alojamiento se realizará en un único establecimiento para así poder atender adecuadamente dichas necesidades. El mismo no deberá distar más de 3 km. de la sede organizativa de la competición, situada en el Pabellón Polideportivo de la Universidad de Cantabria, sito en la Avenida de los Castros.

Todos los participantes tendrán una estancia de 4 días completos. La entrada en el hotel se efectuará el día 26 de abril por la tarde para acceder a la cena y la salida el día 30 de abril, incluyendo la comida de ese día.

El alojamiento se ha de realizar para un máximo de 392 participantes, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 25 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con estas condiciones generales:

- Deportistas: habitaciones dobles o triples en hoteles de cuatro o cinco estrellas.
- Oficiales/as de equipo: habitaciones dobles en hoteles de cuatro o cinco estrellas
- Jefes/as de Delegación: habitaciones dobles de uso individual o individuales en hoteles de cuatro o cinco estrellas.

La Universidad elaborará una relación con la distribución por habitaciones de los participantes referidos, que nunca sobrepasará la capacidad permitida por los responsables del hotel en materia de uso de cada habitación. Esta relación, en original y debidamente autorizada por la Universidad, se entregará al establecimiento hotelero, que deberá aplicarla sin modificaciones, salvo autorización expresa de la Universidad.

2.- Alimentación



La alimentación deberá ser pactada de forma que asegure la cantidad y calidad de nutrientes necesarios para las edades (18 a 30 años) y circunstancias (deportistas de competición universitaria) comprendidas en esta contratación.

El sistema de desayunos, comidas y cenas deberá incluir comidas calientes y frías, utilizando un sistema de buffet libre. La bebida a servir en comida y cena será agua mineral, que no podrá faltar en la cantidad solicitada en el transcurso de todas las comidas contratadas.

El hotel deberá adecuar el horario de comidas, en función de la participación en las competiciones deportivas y sus horarios de partidos.

El servicio de alimentación en el hotel se iniciará con la cena del día 26 de abril y finalizará con la comida del 30 de abril. Cuando una delegación lo solicite con la antelación suficiente, podrá pactarse la sustitución de la comida del último día en el hotel por una bolsa de comida en ruta si así lo considera oportuno el Jefe/a de Delegación.

II. PERSONAL DE SERVICIO

El establecimiento hotelero adjudicatario del servicio deberá nombrar un responsable general de todas las prestaciones reflejadas en este pliego, que hará de Coordinador General, y que será el único interlocutor válido ante la Universidad de Cantabria.

La empresa adjudicataria del servicio se compromete a mantener en todo momento la logística necesaria para el correcto funcionamiento de la contratación establecida, con la dotación de recursos humanos y materiales suficientes, que tendrá que hacer constar claramente en la oferta.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

PRECIOS UNITARIOS: Precio máximo 48,00 €, IVA incluido, por persona/día en régimen de pensión completa.